



**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 6ª -2019-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 15 JUL. 2019

VISTOS:

En atención al expediente N°1923670, de fecha 03 de julio 2019, Presentado por el Señor Arq. Alonso Aragón Calcin, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, quien mediante Oficio N° 382-2019-AAC-A/MDS. de fecha 03 de julio del 2019, adjunta Resolución de Alcaldía N° 0244-A/MDS de fecha 03 de julio del 2019, y solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "SANTA MARTHA" ubicado en el Sector de Comité 13, La Victoria del Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, el artículo 8° establece que la Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, por lo que se encargará del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el Registro de Organizaciones Sociales, que refiere la Ordenanza;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea





**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expediente N° 1923670 de fecha 03 de julio del 2019 presentado por el Señor Arq. Alonso Aragón Calcin, de la Municipalidad Distrital de Samegua, quien adjunta Resolución de Alcaldía N° 0244-A/MDS., de fecha 03 de julio del 2019, donde Reconoce a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "SANTA MARTHA"; habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. de fecha 26 de julio del 2011.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Artículos 2°, 8°, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "SANTA MARTHA", ubicada en el Sector de Comité 13, La Victoria, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MONICA GUTIERREZ GUTIERREZ	44306703
VICE PRESIDENTA	ELENA NINA QUISPE	41851274
SECRETARIA	ADELA AQUISE MAMANI	44665298
TESORERA	LOURDES AQUISE AQUISE	44182037
ALMACENERA	CELIA OCAMPO MESCCO	45646835
FISCAL	FLORA SOLEDAD BAYLON ROMERO	42958972
VOCAL	GENOVEVA JUANA MAMANI MOLLOCONDO	01274096
2DA. VOCAL	MAGDALENA CESPEDES HUAMAN	46663963

El periodo de vigencia 01 año del 03 de julio 2019 al 02 de julio del 2020, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 0244-A/MDS. de fecha 03 de julio del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto la Organización Social Club de Madres "SANTA MARTHA", ubicado en Sector de Comité 13, La Victoria del Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
.....  
**JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO**  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

